



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año C

Viernes, 25 de julio de 2025

Número 89

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

157209 Extracto de la convocatoria de subvenciones para el sector del taxi adaptado a PMR. Anualidad 2025 12698

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

155901 Acumulación de expedientes y devolución de garantías constituidas en metálico entre el 16 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2014..... 12700

TURISMO DE GRAN CANARIA

155806A Bases específicas de la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Superior de Administración General de la plantilla de funcionario, incluida en la oferta de empleo público 2025 12719

155806B Bases específicas de la convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de laboral, incluida en la oferta de empleo público 2025 12752

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

156219 Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de 3 plazas de Operario Conductor, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, y configuración de lista de reserva 12767

156241 Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/s de 3 plazas de Conductor RSU, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, y configuración de lista de reserva 12776

156269 Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de 28 plazas de Operativo Limpieza incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, y configuración de lista de reserva 12784

156150 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2024..... 12797

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

156513 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 12799

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

155795 Rectificación de error material advertido en el anexo de personal laboral de la tercera modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025..... 12799

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

156614 Modificación de la convocatoria de subvención en materia de fomento a la rehabilitación de viviendas de titularidad privada dentro del programa para combatir la despoblación en el medio rural del plan de viviendas de Canarias 2020-2025 (anualidad 2023) 12800

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros
más gastos de franqueo

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

- 155666 Aprobación definitiva de la Ordenanza Provisional Municipal para la Ordenación de la Parcela Municipal «Lote 1'», localizada en el Valle de Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán 12801

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

- 155927 Aprobación inicial del Expediente número MC/07/2025 12817
 156516 Aprobación inicial del Expediente número MC/08/2025 12817
 156517 Aprobación inicial del Expediente número MC/09/2025 12818

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

- 155667 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2024 12818

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

- 155804 Decreto número 4471/2025, relativo a suplencia en el ejercicio de funciones de alcaldía por el primer teniente de Alcalde.. 12819

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

- 155535A Composición de la Junta de Gobierno Local..... 12820
 155535B Designación de los Tenientes de Alcalde 12820
 155535C Delegaciones Específicas de los Concejales..... 12821
 155534A Modificación de la Composición de las Comisiones Informativas 12823
 155534B Designación de Representantes Municipales en los Órganos Colegiados del Municipio, y en los de otras entidades..... 12825
 155534C Asignaciones Económicas a los Miembros Corporativos..... 12826

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- 154464 Bases que han de regir la convocatoria de 2 plazas de Técnico/a de Administración General 12827

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

- 155661 Asignación a la Portavoz del Grupo Mixto, Yurena Vera Ramos (AMF), por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial al 50% 12850

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

- 155848 Anuncio de notificación colectiva del período voluntario de cobro y exposición pública de los padrones de la tasa por suministro municipal de agua y otros, correspondientes al tercer bimestre de 2025 (mayo-junio) de este municipio 12851

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****0**

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR DEL TAXI ADAPTADO A PMR. ANUALIDAD 2025.

BDNS (Identif.): 848018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848018>).

Extracto del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura adoptado con fecha 22 de julio de 2025, por lo que se convoca las subvenciones para el sector del taxi adaptado a personas con movilidad reducida (PMR), anualidad 2025.

Beneficiarios de las subvenciones.

Podrán ser beneficiarios/as de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y conforme al Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi, las personas físicas que tengan en titularidad una licencia de auto-taxi en la Isla de Fuerteventura.

Objeto, condiciones y finalidad.

a. Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones ofrecidas por esta Corporación Insular para promover y llevar a cabo proyectos de mejoras, adaptaciones y adquisiciones de vehículos de auto-taxi, compensando de esta manera el esfuerzo económico que deben soportar los titulares de los mismos, en el marco del desarrollo anual del Plan Estratégico de Subvenciones propuesto por este Cabildo Insular de Fuerteventura.

b. En particular, la concesión de subvenciones a proyectos dirigidos a los siguientes fines y actuaciones, en la isla de Fuerteventura, bajo el régimen de concurrencia competitiva:

- Adquisición, adaptación o mejora de vehículos de auto-taxi adaptados para el transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida (PMR).

c. En ningún caso, será objeto de subvención, y por tanto quedarán excluidos de la subvención:

1) La adquisición de vehículos de auto-taxi, que no se pretendan adaptar para personas con discapacitado movilidad reducida, o vehículos que no estén recogidos en la categoría de vehículos eficientes.

2) Vehículos no adaptados según Norma UNE 26494. Vehículos de carretera. Vehículos para el transporte de personas con movilidad reducida.

3) La compra e instalación de maquinaria o equipamiento de segunda mano.

4) La instalación de equipamiento y equipos no necesarios para la realización del servicio de auto-taxi.

5) Mano de obra propia y los materiales de igual procedencia.

d. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, siendo correctamente justificables, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la convocatoria, es decir, aquellos gastos que tengan una vinculación directa y exclusiva con el proyecto presentado.

e. La finalidad de las presentes Bases será la de apoyar una parte de las acciones que deben realizar los propietarios de licencias de auto-taxi en la isla de Fuerteventura, nunca la de financiar en su totalidad los gastos derivados de la ejecución de dichas actuaciones.

Disposición que establece las bases reguladoras y su publicación. Acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura celebrado con fecha 19 de marzo de 2018, publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, de 23 de mayo de 2018.

Modificado mediante Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura celebrado con fecha 30 de julio de 2021, publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 33, de 18 de marzo de 2022.

Crédito Presupuestario y cuantía total máxima.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 11140 4412A 7700225, denominada "Apoyo al Taxi Adaptado" por un importe de 24.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y finalizará una vez transcurridos un periodo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

Puerto del Rosario, a veintidós de julio de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEPORTES, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES, Luis González Cabrera.

157.209

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Vicepresidencia Primera y Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras

ANUNCIO

2.912

De conformidad con el resuelto tercero de la resolución del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda CGC/2025/7779, de fecha 15 de julio de 2025, dictada en virtud de la delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2024, relativa a la acumulación de expedientes y devolución de garantías constituidas en metálico entre el 16 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2014, se procede a dar traslado a las personas físicas/jurídicas interesadas, haciéndoles saber que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Sr. Consejero de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda, conforme a lo dispuesto en los artículos 88.3 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se pone en su conocimiento de las personas físicas/jurídicas interesadas que, caso de que se interponga el Recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que el mencionado Recurso Potestativo de Reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se indica igualmente que, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso administrativo alguno contra lo dispuesto en el apartado dispositivo primero de esta Resolución.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, Carina Zapater Von Thun.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

RESOLUCIÓN

Número Expediente: 03/2025_Devolución garantías en metálico

Asunto: Acumulación de expedientes y devolución garantías constituidas en metálico entre el 16 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2014